CONSTITUCION CIVIL DEL CLERO

La ley sobre la constitución civil del clero votada el 12 de julio de 1790 por la Asamblea Constituyente, estaba llamada a sustituir el concordato de 1516.

Su objetivo era reorganizar en profundidad la Iglesia de Francia, transformando a los sacerdotes católicos en "funcionarios eclesiásticos".

Redacción y contenido

Louis-Alexandre Expilly de la Poipe, rector (cura) de Saint-Martin-des-Champs cerca de Morlaix, elegido diputado por el clero en agosto de 1788, presidió en la Asamblea Constituyente la comisión que promulgó la constitución civil del clero. Fue luego el primer obispo constitucional. También participó en su redacción Henri Grégoire (el abate Grégoire), que fue el primer clérigo en jurarla.

Este proyecto de constitución civil constaba entre otras de las siguientes medidas:

- Se suprimen antiguas instituciones como los cabildos catedralicios.
- Se reestructuran las diócesis y parroquias tomando como modelo la estructura departamental. Se establecen 83 diócesis, una por departamento.
- Los obispos y sacerdotes son elegidos por los fieles.
- El Estado se hace cargo de la remuneración del clero.
- Se otorgan derechos civiles a todos los religiosos, que abandonaban sus cargos y privilegios. Los religiosos son ahora ciudadanos como los demás, sin privilegios ni regalías.

Con este sistema no queda sitio para el papa: sólo se relaciona con la Iglesia de Francia por medio de un obispo de nueva creación que le envía una carta como prueba de unidad de fe y de comunión en el seno de la Iglesia Católica. De inspiración galicana, esta constitución civil trataba de establecer la total independencia (salvo en materia doctrinal) de la Iglesia de Francia respecto al papado.